



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 26 de marzo de 2001

Expediente N° 8043/01 y 8173/00

RES. D. Cs. Ex. N° 061/01

VISTO:

La Res. C.D. N° 024/01, mediante la cual se otorgó prórroga de validez de Trabajos Prácticos de asignaturas al alumno Darío Omar López - L.U. N° 40.310 y al alumno Ariel Alborno - L.U. N° 202.671;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se detectaron errores de transcripción;

Que se hace necesario subsanar esta cuestión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Enmendar en todas sus partes la Res. C.D. Cs. Ex. N° 024/01.

ARTICULO 2º: Otorgar prórroga de validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas y hasta el Turno de Exámenes que en cada caso se indica, a los siguientes alumnos:

Alumnos	L.U.	Asignatura/s	Hasta Turno de Examen
LOPEZ, Darío Omar	40.310	Física IV	Mayo/01
ALBORNOZ, Ariel	202.671	Probabilidades y Estadística Computación IV	Julio/01

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Publíquese en transparente de la Facultad. Cumplido, ARCHÍVESE.

INV
mxs

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas